

ESTUDIOS PREVIOS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
1. TITULO (Nombre del proceso contractual)
PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y APOYO A LA SUPERVISION, DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR DEL IMDER TULUA, FOMENTANDO Y PROMOCIONANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN TODAS LAS COMUNAS Y ZONA RURAL ALTA Y PLANA DEL MUNICIPIO DE TULUA
2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
El instituto municipal del deporte y la recreación está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio de Tuluá, como ente rector del deporte municipal, apoya y promueve los diferentes procesos deportivos y recreativos cumpliendo las metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo vigencia 2020-2023 “TULUA DE LA GENTE PARA LA GENTE” donde se incluyó el proyecto FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DIRIGIDA A AL POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TULUA.” Según el acuerdo 002 de enero de 1996, emitido por el honorable concejo municipal de Tuluá, se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá- IMDER TULUÁ, como un establecimiento público de orden descentralizado municipal, dotado de autonomía administrativa y personería jurídica con patrimonio independiente. De acuerdo a lo anterior, el Instituto como ente orientador del deporte a nivel municipal requiere liderar los diferentes procesos deportivos que se lleven a cargo en la villa deportiva del Municipio de Tuluá, en cumplimiento al Plan de Desarrollo y que estableció expresamente el apoyo a los programas de fomento al deporte y la recreación, en la búsqueda de aumentar el porcentaje de personas que practican alguna actividad deportiva y recreativa. Es así, como el Estado promueve el deporte, la recreación y la educación física a través de las instituciones creadas para tal fin cómo lo es el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá, que tiene como misión generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social de los habitantes de la ciudad de Tuluá, determinados por la responsabilidad, la disciplina, la tolerancia y el juego limpio como normas de conducta y de paz. Queda establecido por este mecanismo, que el Estado debe proporcionar los medios, para que los derechos constitucionales de todas las personas a la práctica del deporte y la recreación, no tengan impedimento alguno que dificulte dichas prácticas y por el contrario, se utilicen todos los recursos existentes que den claridad y transparencia a los espacios que propician el mejoramiento y bienestar social. Que es necesario desarrollar proyectos que busquen consagrar el ejercicio del deporte como un derecho social que requiere la inversión pública y priorización, más aún, cuando en el nuevo orden constitucional la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se reconoce como un derecho de todas las personas. Lo anterior en búsqueda de beneficios importantes a la sociedad como son: la inclusión social, impulso de hábitos de vida saludable, interacción social apropiada, reactivación económica y la posibilidad de mejoramiento de la convivencia, comunicación y cohesión social.

Es de resaltar que los logros deportivos adquiridos por el IMDER TULUA, se deben a la constancia y dedicación no solo de los deportistas sino también del personal administrativo que apoya y adelantan los procesos deportivos liderados por este instituto.

Por ello, la contratación pública aparece como un asunto esencial para el correcto devenir en la administración pública y, por ende, la satisfacción de los cometidos estatales. En ese panorama y no obstante el tamaño e impacto del gasto que se ejecuta por medio de contratos, se parecía la ausencia de instrumentos legales idóneos que permitan la optimización y el uso eficiente de los recursos públicos involucrados en la contratación.

En este sentido es claro que la vigilancia del supervisor se dirige a que debe examinar permanentemente el estado de ejecución del objeto contratado, así el cumplimiento de las funciones propende y garantizan el aseguramiento jurídico de las actividades involucradas por la naturaleza del objeto contractual en ejecución, su normal desarrollo y el cabal cumplimiento de lo contratado.

La supervisión formal consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos que sean necesarios e indispensables para la ejecución y desarrollo del objeto contratado. La supervisión material consiste en la comprobación y certificación de la efectiva y real ejecución y cumplimiento del objeto contratado y el informe anexa el certificado de cumplimiento es el sustento del debido pago de las obligaciones contraídas.

Al director y/o supervisor, por mandato legal le corresponde cumplir y hacer cumplir el objeto y todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial las obligaciones contraídas.

La supervisión se ejerce básicamente mediante el control sobre las especificaciones y condiciones en que se dirige la ejecución del contrato y que inciden en la oportuna y adecuada obtención de resultados satisfactorios. El empeño de la entidad no se limita al cumplimiento del objeto y a su calidad. La ejecución contractual debe ajustarse en todo a las exigencias que el entorno le requiera a los riesgos connaturales al ejercicio de las actividades en consideración del contexto espacial en el desarrollo del contrato en condiciones normales de ejecución que aseguren su realización.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA, en su planta de cargos, no cuenta con personal suficiente para ejecutar las actividades del proyecto: FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DIRIGIDA A AL POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TULUA."

En los adultos mayores la práctica regular de actividad física ayuda a mejorar su calidad de vida, conservar la fuerza y la energía, mantener y recuperar el equilibrio físico y psíquico y promover los niveles de independencia, que son tan importantes para las personas adultas.

Para el cumplimiento de las actividades que enmarca el proyecto, se requiere personal idóneo, que logre contribuir desde su campo de experticia al logro de indicadores satisfactorios para la entidad.

Conforme a lo anterior, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA, para satisfacer esta necesidad, requiere contratar una persona natural que se encuentre en la capacidad de ejecutar las actividades requerida por el Instituto en el desarrollo del proyecto, en especial se requiere la contratación de un profesional en deporte o licenciado en educación física, que cuente con la suficiente

experiencia, y que de apoyo para la ejecución del proyecto y de esta forma cumplir con las metas establecidas.

RELACION ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACION INSTITUCIONAL.

La contratación se realiza en desarrollo de los programas y postulados del buen gobierno referidos a la gestión pública que busca mejorar el funcionamiento del conjunto de la administración pública: la transparencia, la eficacia, la eficiencia, la austeridad y la intolerancia absoluta con la corrupción.

En el marco de los programas y postulados, el IMDER TULUÁ, realiza la contratación objeto del presente proceso, para fortalecer su capacidad de realizar una agestión efectiva para el cumplimiento de la misión institucional. Lo anterior se encuentra enmarcado en el plan de desarrollo vigencia 2020-2023 “TULUA DE LA GENTE PARA LA GENTE” donde se incluyó el proyecto FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DIRIGIDA A AL POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TULUA.”, con viabilidad financiera que se encuentra registrado en el banco de proyectos de inversión municipal, permitiendo dar cumplimiento a su misión de ser facilitador de los procesos de planeación y organización deportiva a través de la gestión contractual de manera que se logren sus objetivos y propósitos de desarrollo social, a través del deporte y la recreación.

Perfil a contratar: Profesional licenciado en educación física, con experiencia laboral en coordinador y supervisor deportivo con el fin de promover y fomentar actividades de carácter recreativo y aprovechamiento de espacio libre que favorezcan el desarrollo deportivo, físico y recreativo de manera integral de los adultos mayores del municipio de Tuluá.

Que los estudios previos del proceso de contratación se podrán consultar en la página web de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Estructura Estrategica)

3.1 PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE		
3.2 NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, FISICAS Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TULUA		
3.3 N. REGISTRO BPIM	20207683400048	FECHA	01/12/2022
3.4 META/ INDICADOR	MP 1.43.01.01.1 BENEFICIARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD (VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMÁS EJES POBLACIONALES) VINCULADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.		
3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CON ADULTO MAYOR, PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, POBLACIÓN LGTBI, ETNIAS, EQUIDAD DE GÉNERO, VICTIMAS DEL CONFLICTOS Y ZONA RURAL.		

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y APOYO A LA SUPERVISION, DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR DEL IMDER TULUA, FOMENTANDO Y PROMOCIONANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN TODAS LAS COMUNAS Y ZONA RURAL ALTA Y PLANA DEL MUNICIPIO DE TULUA

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO

No.	Actividades	Unidad de medida	Cantidad
1	Elaborar diagnóstico general del programa del Adulto Mayor del Imder Tuluá.	Informe	1
2	Realizar programa, cronograma y plan de acción del proceso a ejecutar con el programa del Adulto Mayor del imder Tuluá.	Formato	1
3	Revisar y analizar los planes de trabajo, programa, cronograma y plan de acción de los Monitores del programa del Adulto Mayor.	Informe	1
4	Efectuar el seguimiento del proceso de actividades del programa del Adulto Mayor, con su debido seguimiento y control.	Formato, informe Registro Fotográfico.	160
5	Revisar y analizar los informes técnicos mensuales, elaborados por Monitores del programa del Adulto Mayor.	Informe. Formato población beneficiada mes a mes.	4
6	Junto con el coordinador deportivo del Instituto Municipal del Deporte, elaborar cronograma de comisiones técnicas mensuales y citar los diferentes Monitores del programa del Adulto Mayor.	Formato, Informe Registro Fotográfico. Asistencia	4
7	Acompañar al instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá, en la organización y apoyo de los diferentes eventos, actividades y programas a realizar.	Formato.	12
8	Presentar al coordinador deportivo cronograma semanal de actividades de cada uno de los monitores del programa de actividad física.	Formato.	1

Las actividades asignadas se harán de acuerdo al nivel y perfil del contratista

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas. El cual deberá ser radicado a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al corte o fecha de presentación de actividades. La no

presentación del informe dentro los términos mencionados, generará una observación negativa por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. Con dos notificaciones negativas será causal de terminación del contrato.

2. Brindar un servicio con calidad y respeto.
3. Asistir a las reuniones en las que sea convocada por la institución, dirección ejecutiva, técnica y/o supervisor para efectos administrativos, técnicos y de capacitación.
4. Solicitar al supervisor del contrato la autorización para retirar expedientes que contengan información del IMDER, de lo cual deberán quedar los respectivos soportes de salida y entrada del expediente.
5. Garantizar una comunicación permanente con el supervisor, con quien diseñará y ejecutará planes de trabajo y de rendición de avances.
6. Toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo de las actividades del presente contrato, serán de uso exclusivo del Contratante, obligándose al Contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo; conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de ser objeto de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
7. El contratista deberá contar con los equipos, materiales y suministros necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
8. Usar y disponer de manera responsable la información entregada por el Contratante, para ejecutar las actividades propias del contrato.
9. Realizar las observaciones y recomendaciones pertinentes a labores y obligaciones desarrolladas en virtud del objeto de este contrato.
10. Mantener la ética y el secreto profesional con respecto a las labores a desempeñar y a la información a que tenga acceso.
11. El contratista deberá permitir el acompañamiento de los profesionales que integran el equipo interdisciplinario del Instituto.
12. apoyo en las diferentes actividades y eventos recreo- deportivas institucionales
13. El contratista deberá permitir el acompañamiento de los profesionales que integran el equipo interdisciplinario del instituto
14. Realizar el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social, el cual debe ser el sobre el 40% bruto del valor mensual. El pago deberá realizarse mensual.

OBLIGACIONES DEL IMDER: Además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes:

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato.
4. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del CONTRATISTA
5. Suministrar al contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.
6. La Supervisión se hará por parte del área encargada.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

N/A

5. CLASIFICACION UNSPSC: La clasificacion de los bienes y servicios, objeto del proceso son los siguientes

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	94121514	Servicio de promotores o directores tecnicos de clubes deportivos
2	90141703	deportes juveniles

3	90141600	promoción y patrocinio de eventos deportivos			
6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO					
Obra		Suministro		Convenio interadministrativo	
Consultoria		Prestación de servicio	X	Convenio de asociacion	
7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS					
La modalidad de Selección del presente proceso es la de Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, No. 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, sobre contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.					
8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda). FORMA DE PAGO Y PLAZO.					
El presupuesto estimado para la realización del contrato de prestacion de servicios profesionales se estima en la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.900.000=) . El cual se respaldará con el certificado de disponibilidad No. del 00012 de ENERO DEL 2023 expedido por la tesorera y aprobado por el director del instituto					
Durante la vigencia 2019, 2020 y 2021 el Imder de Tuluá celebró contratos relacionados con el objeto del presente estudio:					
Nº CONTRATO	OBJETO			FECHA	VALOR
CPS-033-2019	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION PARA LIDERAR LOS PROCESOS DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA EN LOS GRUPOS DE ADULTO MAYOR CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LOS MISMOS EN EL MUNICIPIO DE TULUA.			15-02-2019	\$15.000.000
CPS-013-2020	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION Y APOYO A LA SUPERVISION, EN EL PROCESO DE COORDINACION DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR DEL IMDER TULUA			20/02/2020	\$25.000.000
CPS-011-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION Y DE APOYO A LA COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL IMDER TULUA PARA EL AÑO 2021, FOMENTANDO Y PROMOCIONANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA RECREACION Y LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON EL GRUPOS DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TULUA.			05/02/2021	\$15.000.000
Las condiciones de los contratos relacionados son similares a las del presente objeto.					
Una vez considerado lo anterior, se relaciona contratos celebrados por otras entidades del estado, los cuales fueron analizados para llevar a cabo el presente estudio. Dichos contratos presentan objeto y					

actividades similares a las del presente objeto y se encuentran publicados en la página del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/>:

Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA 20220061PSDLS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE EN LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y GRUPOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN	27/01/2022 11 MESES	\$23.320.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN 2022066	Prestación de servicios profesionales en actividad física y deporte para el fortalecimiento del programa municipal de personas mayores en Jardín, Antioquia	25/01/2022 216 DIAS	\$13.743.333

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor se estima en la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$9.900.000)**.

DURACIÓN: El contrato iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 10 de mayo de 2023.

9. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 CAPACIDAD JURÍDICA	No aplica
9.2 CAPACIDAD FINANCIERA	No aplica
9.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	No aplica
9.4 EXPERIENCIA	1 año de experiencia como apoyo en el proceso de supervisión y coordinación en los procesos contractuales y como con población adulto mayor.
9.5 FACTORES DE EVALUACIÓN.	No aplica

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad No. 00012 del 16 de enero, VIGENCIA 2023, expedido por la tesorera y aprobado por el director del instituto.

11. COBERTURA (Si se requiere)

En virtud de la facultad conferida por el decreto 1082 del 2015 se reserva la solicitud de garantías teniendo presente la naturaleza del contrato el valor y la forma de pago.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

El IMDER de Tuluá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia, para lo cual se anexa la matriz de riesgos que hace parte integral del presente proceso.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
-----	-------	--------	-------	------	--	--	--------------	---------	-----------------------

1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	1. No realizar el debido cumplimiento de las actividades pactadas en el contrato	El convenio obedece al mejoramiento del deporte local, por lo tanto, el incumplimiento de las actividades pactadas ocasiona detrimento del patrimonio.	Rar o	Mayor	Riesgo medio
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	2. No informar oportunamente al supervisor los incidentes presentados que puedan ocasionar dificultades para el cumplimiento del objeto del contrato	Falta de comunicación entre las partes, lo cual puede llevar a entregables confusos u orientación inadecuada.	Rar o	Mayor	Riesgo medio
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	3. No suministrar la totalidad de información obtenida producto del desarrollo del contrato.	Falta de información, incumplimiento de las obligaciones del IMDER	Rar o	Mayor	Riesgo Alto
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	4. No presentar oportunamente los informes para la evaluación y seguimiento de las actividades del contrato.	Demoras en el seguimiento contrato.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto
						Impacto después del Tratamiento			
No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Alta	IMDER TULUA	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades			raro	insignificante	baja	baja
2	Alta	IMDER TULUÁ	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades			raro	insignificante	baja	baja
3	Alta	IMDER TULUÁ	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades			raro	Insignificante	baja	baja
4	Alta	IMDER TULUA	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades			raro	Insignificante	baja	baja
								Monitoreo y Revisión	
No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento				fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	No	contratista				Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Supervisión al cronograma de actividades	Mensual

					vs cumplimient o de actividades	
2	No	contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Supervisión al cronograma de actividades vs cumplimient o de actividades	Mensual
3	No	contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Supervisión al cronograma de actividades vs cumplimient o de actividades	Mensual
4	No	contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Supervisión al cronograma de actividades vs cumplimient o de actividades	Mensual

Imputables al Contratista:

De la misma forma, como criterio general en el IMDER de Tuluá se establecen los siguientes riesgos Imputables al Contratista para contratos de prestación de servicios:

- No realizar las actividades propuestas en el contrato. Riesgos empresariales normales, inherentes al funcionamiento y desarrollo de las actividades.
- Incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista estipuladas en las exigencias del contrato.
- Realizar labores no autorizadas por el interventor.
- Suspensiones totales o parciales del servicio, realizadas al contrato por parte del interventor, debido al no pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
- Errores en la información suministrada por parte del contratista, resultado de los estudios realizados.
- Demoras en los plazos establecidos dentro del contrato, previo suministro de toda la información necesaria para el buen cumplimiento de las actividades relacionadas en el contrato.

Imputables a la Entidad:

Riesgos asociados al incumplimiento de las obligaciones contables.

De la misma forma, como criterio general el IMDER de Tuluá se establecen los siguientes riesgos Imputables a la Entidad para contratos de prestación de servicios:

- Actos terroristas, Guerras o cualquier evento que altere el orden público.
- Riesgos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo a lo ordenado por la ley.
- Suspensión del servicio ocasionado por el pago no oportuno del precio convenido en el contrato.
- El no cumplimiento cabal del objeto del contrato, por la falta de información o insumos que se requiera para la ejecución del contrato.

13. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

N/A

14. ACUERDOS COMERCIALES

La contratación directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

15. CONVOCATORIAS VEEDURIAS

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, concordado con lo dispuesto en el Decreto N° 066 de 2008, El IMDER convoca a la conformación de veedurías ciudadanas para el desarrollo del presente proceso contractual.

16. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO RESPONSABLE	DIRECCION	
NOMBRE DE RESPONSABLE	DIEGO FERNANDO SALAZAR QUINTERO	FIRMA: 
CARGO	DIRECTOR	
FECHA DE ESTUDIO	Febrero 06 de 2023	